

VISTO:

El expediente C.M. N° 00504, s/afiliación Señores Concejales y Funcionarios/ al I.A.P.O.S.; y

CONSIDERANDO:

La voluntad unánime de los Señores Concejales y de los Funcionarios administrativos de Este Concejo Municipal para la afiliación al Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (I.A.P.O.S.), a través de la correspondiente // norma legal.

Por todo ello el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N

- Art. 1°) Procédase a la afiliación de los Señores Concejales Miembros de Este Concejo Municipal al Instituto Autárquico Provincial de Obras Social (I.A.P.O.S.).-
- Art. 2°) Procédase a la afiliación de los Funcionarios Administrativos de Este Concejo Municipal al Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (I.A.P.O.S.).-
- Art. 3°) Ordénase a Secretaría la confección de las correspondientes fichas/afiliatorias.-
- Art. 4°) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los // veintitres días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.--

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

HUGO EDGARDO MARZONI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela

